ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA

OBJETO: CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DESARROLLOS TECNOLOGICOS Y ALUMBRADO ORNAMENTAL Y NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL– DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. INTRODUCCIÓN

El gobierno Nacional en cabeza del presidente de la República, en aras de mejorar y optimizar los procesos de contratación pública en el país, crea una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva de la orden nacional adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP) denominada Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011. El Decreto Ley 4170 reconoce la necesidad de:

(a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras; y

(b) tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Mediante la creación y funcionamiento de la entidad Colombia Compra Eficiente, el gobierno nacional busca brindar las bases y soportes para la formulación, seguimiento y control de los procesos de contratación pública a través de las modalidad dispuesta por la legislación nacional en la materia; de esta forma ofrece a las administraciones municipales y departamentales las guías y lineamiento para la elaboración de los documentos necesarios para la estructuración de los procesos, de tal forma que se identifiquen de manera adecuada las necesidades a suplir, la comunidad a beneficiar, el entorno en el cual se desarrollará el proceso y las variables de mayor impacto en el proceso contractual.

Una de las sugerencias más importantes del Decreto Ley 4170 y Colombia Compra Eficiente es la construcción de un análisis del sector para el proceso contractual a realizar, de tal forma que se identifiquen y analicen aspectos como el entorno del mercado (bien o servicio a contratar), a que sector pertenece, así como la oferta y la demanda del mismo.

En este sentido, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente se realizará el presente estudio del sector para contratar: *"CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DESARROLLOS TECNOLOGICOS Y ALUMBRADO ORNAMENTAL Y NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL– DEPARTAMENTO DE SUCRE"*.

2. ANÁLISIS ASPECTOS GENERALES

El presente estudio del sector identificará a que sector pertenece el bien/servicio objeto del estudio a través de la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080[1] con lo cual se facilita la identificación del sector que se debe estudiar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72151500	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83101800	SERVICIOS ELÉCTRICOS

Ahora bien, de acuerdo con el banco de la República de Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

A. **Sector Primario:** Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.
B. **Sector Secundario:** En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.
C. **Sector Terciario:** Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

a) **Industria**: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.
b) **Minería:** Por otra parte, cabe destacar también que las actividades extractivas de minerales o recursos energéticos, como la minería o la perforación de pozos de petróleo, también forman parte del sector. La minería consiste en localizar, extraer y refinar rocas y minerales del suelo y del subsuelo. Las demás actividades extractivas (como la explotación forestal) forman parte del sector primario.
c) **Construcción:** Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.
d) **Energía:** En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Conforme a la clasificación de bienes y servicios y la descripción de actividades económicas, se concluye que el objeto a contratar pertenece al sector terciario, específicamente a servicios de energía

3. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

3.1. AGENTES/ GREMIOS/ ASOCIACIONES QUE COMPONEN Y PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de Minas y Energía se encuentra conformado por siete entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), distribuidas entre el Ministerio de Minas y Energía (MME, cabeza del sector), y seis entidades adscritas: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE); Unidad de Planeación Minero Energética (UPME); Agencia nacional de Minería (ANM); Servicio Geológico Colombiano (SGC); Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG

Los gremios facilitan la articulación normativa, técnica y de mejores prácticas en las ciudades inteligentes y la infraestructura eléctrica:

- ANAP (Asociación Nacional de Alumbrado Público y Ciudades Inteligentes): El gremio principal que articula a las empresas operadoras, concesionarias y prestadoras del servicio en Colombia. Acompaña el desarrollo normativo y modelos de *Smart Cities*.

- ACOLGEN y ANDESCO: Representan a las empresas de servicios públicos, TIC y energía en el país, incidiendo en los marcos tarifarios y de uso eficiente de la energía.
- CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura): Representa a las firmas de ingeniería, concesionarios y constructoras de infraestructura que participan en licitaciones de APP y concesiones públicas.
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y Afines): Aporta criterios técnicos y estándares cualitativos en redes e instalaciones eléctricas.
- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes): Parte interesada directa en el impacto de los proyectos de iluminación ornamental y navideña, los cuales impulsan la reactivación económica local, el turismo y el comercio nocturno.

Agentes del sector

- Ministerio de Minas y Energía
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
- Unidad de Planeación Minero-Energética- UPME
- MINIS

Gremios y asociaciones

- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
- ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- Asociación Colombiana de Constructores
- Asociación Nacional de Industriales

3.2. MODELO FINANCIERO DE LAS CONCESIONES

El Modelo Financiero y Económico de un proyecto de concesión de Alumbrado Público en Colombia debe estructurarse garantizando el equilibrio económico contractual a largo plazo, la viabilidad de la inversión inicial (CAPEX) y la sostenibilidad de los costos operativos (OPEX), bajo los lineamientos de la Resolución CREG 123 de 2011, la Ley 1819 de 2016 y el RETILAP.

La estructura de ingresos del proyecto reposa principalmente en el recaudo tributario o tarifario del municipio.

- Impuesto / Tarifa de Alumbrado Público:
    - Fuente principal de pago: Recaudo cobrado a través de la factura de energía eléctrica por parte de la empresa distribuidora/comercializadora local mediante un Convenio de Facturación y Recaudo.
    - Encargo Fiduciario / Patrimonio Autónomo: Los recursos recaudados entran directamente a un fideicomiso para garantizar la prelación de pagos del proyecto (evitando el manejo en caja general del municipio).

3.3. CUENTAS TRIMESTRALES – COLOMBIA PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Gráfico 1: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 segundo trimestre 2026p
Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Gráfico 2: Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026p
Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026 pr

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 4,4%.

• Formación bruta de capital crece 7,1%.

• Exportaciones decrecen 1,0%.

• Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 8,7%. • Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Grafico 3: Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr
Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026

3.4. INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR

Para la vigencia del año 2026, a través de la Ley 2559 de 2025, por la cual se decretó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, el Presupuesto General de la Nación alcanzó la suma de $546.975.199 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Rubro	Valor (en millones de pesos)	Porcentaje de participación
Funcionamiento	358.124.748	**65,47%**
Deuda	100.449.708	**18,36%**
Inversión	88.400.743	**16,16%**
Total PGN	**546.975.199**	**100,00%**

Gráfico 4: Distribución inicial del PGN por rubros (millones de pesos)
Fuente: Análisis sectorial sector minas y energía informe ejecución enero – marzo 2026. Dirección de Programación de Inversiones Públicas

En cuanto al Sector, la Ley de Presupuesto aprobó para el Sector Minas y Energía la suma de 13.388.540 millones, teniendo una participación del 2,4 % sobre el total de lo aprobado, donde el 74,4% corresponde a los aportes de la Nación y el 25,6% restante son recursos propios. De acuerdo con lo anterior, la apropiación vigente está distribuida por tipo de gasto

Entrando en detalle de la desagregación del presupuesto de inversión del sector, el cual asciende a $ 10.141.820 millones, se evidencia que la mayor proporción se concentra en el Ministerio de Minas y Energía - MME con un 92,99% de apropiación, entre las entidades restantes se distribuye el 7,01%, tal como se muestra a continuación:

Entidad	Apropiación Vigente (en millones de pesos)	Porcentaje de participación
Ministerio de Minas y Energía – MME	9.430.689	92,99%
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH	423.761	4,18%
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE	50.000	0,49%
Agencia Nacional de Minería – ANM	90.423	0,89%
Servicio Geológico Colombiano – SGC	80.000	0,79%
Unidad de Planeación Minero Energética – UPME	42.894	0,42%
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	24.053	0,24%
Total PGN Minas y Energía	**10.141.820**	**100,00%**

Gráfico 5: Distribución inversión apropiación vigente por entidad (millones de pesos)
Fuente: Análisis sectorial sector minas y energía informe ejecución enero – marzo 2026. Dirección de Programación de Inversiones Públicas

3.5. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Gráfico 6: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Agosto (2025 – 2026)
Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Gráfico 7: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional
Agosto (2025 - 2026)
Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) agosto 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

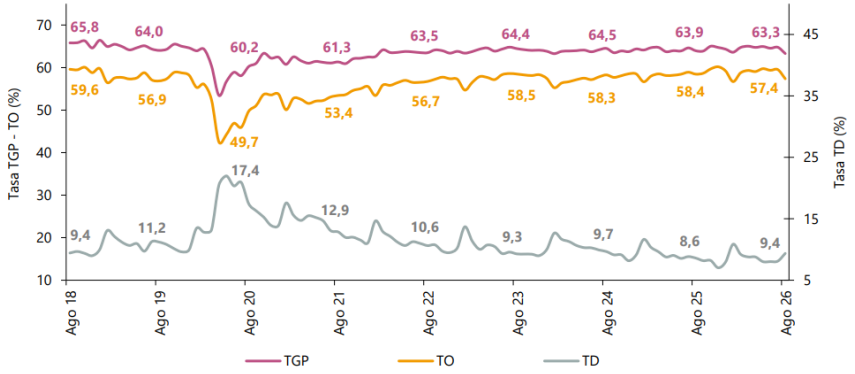


Gráfico 8: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)Total nacional Agosto (2018 - 2026)
Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) agosto 2026

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

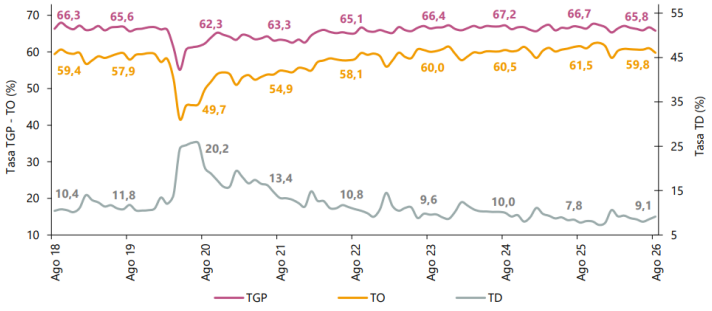


Gráfico 9: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2018 - 2026)
Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) agosto 2026

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Gráfico 10: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Agosto (2025 - 2026)
Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) agosto 2026

4. ANALISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El proyecto contempla entregar en concesión la prestación del servicio de Alumbrado Público en todo el territorio urbano del municipio y en las zonas rurales donde existan redes y alumbrado público, aplicando el Decreto 2424 de julio 18 de 2006, El Decreto 1073 de 2015, el Decreto 943 de 2018, Resolución CREG 101013 de 2022, 005 de 2012, expedidas por de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, la Resolución 40286 del 23 de junio de 2026 (RETILAP) expedida por el Ministerio de Minas y Energía, cuya finalidad es disminuir el consumo de Energía y mejorar la eficiencia en el Servicio de Alumbrado Público de municipio.

Las actividades contempladas incluyen:

A. Inversiones de Capital (CAPEX)
Modernización Tecnológica: La Modernización consiste en el reemplazo de uno o más activos del Sistema de Alumbrado público en razón a desarrollos tecnológicos; el operador debe realizar el reemplazo de todos los activos que, aun prestando un servicio, se comportan de manera ineficiente y demandan un reemplazado por elementos que presenten mejores características en cuanto a durabilidad y eficiencia energética.

Reposición: Es la actividad de reemplazo de activos del sistema de alumbrado público, por activos de características tecnológicas iguales o superiores en un estado óptimo.

El operador durante el plazo de la concesión deberá realizar los reemplazos de todos los activos que han cumplido su vida útil, por elementos completamente nuevos y de características iguales o superiores en criterios de eficiencia y durabilidad para una mejor prestación del servicio.

La reposición se implementará en la medida en que los elementos instalados como consecuencia de la modernización vayan perdiendo sus características nominales y su vida útil. Por lo tanto, la reposición del sistema se empezará a realizar posterior a la modernización del sistema.

Expansión y Redes: Construcción de nuevas líneas, transformación, postería y expansión de cobertura en zonas urbanas y rurales donde, el operador siguiendo los planes de crecimiento del municipio debe incorporar los activos necesarios tales como luminarias, postes, redes, centro de transformación, equipos de medida, canalizaciones, adecuados y suficientes para tal fin en el marco del modelo financiero.

Alumbrado Ornamental y Navideño: Equipamiento, montaje, desmontaje y mantenimiento anual de infraestructura decorativa Para ello, el concesionario deberá presentar una propuesta técnica basada en el uso de nuevas tecnologías, que garantice un bajo consumo energético y sea ambientalmente sostenible. Esta intervención no solo busca la modernización estética de los espacios públicos, sino que tiene como propósito fundamental fortalecer la economía local, el desarrollo social y turístico del municipio durante las épocas festivas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las actividades para realizar en la ejecución y el alcance del proyecto se describen en los anexos técnicos anexos al proceso contractual.

5. ANALISIS LEGAL Y NORMATIVO

La prestación de alumbrado público descrito no hace parte de los denominados servicios públicos domiciliarios -regulados en la Ley 142 de 1994-, ni se subsume en una actividad del sector energético -regulada en la Ley 143 de 1994- . Asimismo, se destaca que, si bien a partir de la expedición de la Ley 1150 de 2007, el legislador aclaró que este tipo de negocios -alumbrado público- se rigen por las normas que conforman el EGCAP, y aun cuando el Decreto 2424 de 2006 [2]

[2] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/51700123330002019000 8902.pdf

Para el presente estudio y objeto de contratación, la cual se realizará a través de la modalidad de LICITACIÓN *PÚBLICA,* se tiene en cuenta la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, aquí sus fundamentos más relevantes:

- Constitución Política de Colombia (Art. 365): Establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, el cual debe garantizar su prestación eficiente.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Rigen la selección objetiva para la concesión del servicio.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Y las modificaciones a la Ley 1882 de 2018: Ley 2022 de 2020, Ley 2022 de 2020, Decreto 575 de 2020 y Decreto 575 de 2020

Principales Normas Aplicables del Sector Minas y Energía:

1. Ley 1508 de 2012 (Asociaciones Público Privadas - APP): Aplica si la concesión requiere estructuración de infraestructura con financiamiento privado y riesgos compartidos a largo plazo.
2. Ley 1819 de 2016 (Artículos 349 - 353): Reglamenta el Impuesto de Alumbrado Público, fijando los límites y criterios para su cobro como fuente de recaudo y pago del contrato.
3. Resolución CREG 123 de 2011 (y sus modificaciones): Aprueba la metodología para la determinación de los costos de la prestación del servicio de alumbrado público.
4. RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público):
    - *Resolución 40150 de 2024* y sus actualizaciones vigentes (*Resolución 40286 de 2026*) del Ministerio de Minas y Energía. Fijan las eficiencias mínimas, vida útil LED, niveles fotométricos y requerimientos de inspección.
5. Decreto 1073 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Minas y Energía): Compila las directrices de política pública para la gestión del alumbrado público en el territorio nacional.

6. Decreto 2424 de 2006: Por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público.
7. Resolución 40150 de 2024: Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap)

6. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

Índice de precios al consumidor (IPC).

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Gráfico 11: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2025 – 2026
Fuente: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor(IPC) septiembre 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Gráfico 12: IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Septiembre 2026
Fuente: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor(IPC) septiembre 2026

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Gráfico 13: IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Septiembre 2025 - 2026
Fuente: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor(IPC) septiembre 2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto.

Acuerdo comercial	**Aplica para Alcaldías**	**Presupuestos del proceso de Contratación superior a:**	**Excepción aplicable al proceso**
Canadá	SI	NO	NO
Alianza pacifico: Chile/Perú/México/Colombia	SI	$16.384’153.000.	NO
Costa Rica	SI	$16.389’628.000.	NO
El Salvador, Guatemala, Honduras	No* (Solo con Guatemala)	NO	NO
México	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	$21.301’857.000	NO
Unión Europea	SI	$21.493’810.000	NO
CAN	SI	TODOS	NO

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SERVICIO

Histórico de contratación en la administración

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el efecto la Entidad Estatal debe: (a) tener claro las cantidades que requiere comprar, en caso de ser un monto, o saber si las aproximaciones históricas muestran que ha tenido que hacer adiciones para suplir la demanda o si por el contrario la demanda ha sido sobrestimada; y (b) saber cómo ha escogido a los proveedores en caso de que el bien, obra o servicio haya sido contratado anteriormente.

La Entidad Estatal debe indagar sobre el desempeño de estos proveedores y preguntarse si existen varios proveedores que puedan satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida. Por último, la Entidad Estatal debe conocer si el precio que ha pagado por el bien, obra o servicio en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas. El análisis de esta información histórica proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra. [3]

Utilizando el portal de contratación del SECOP I, se consultó el historial de contratación de este tipo de servicios de concesión para le municipio de Majagual, evidenciando que no se tiene contratos previos de este tipo.

Así las cosas, con la finalidad de conocer el comportamiento de este tipo de procesos, se extendió la consulta a través del SECOP I y SECOP II a otras administraciones, así:

[3] Guía para la Elaboración del Estudio del sector.

No.	Número de Proceso	Municipio	Objeto del Contrato	Valor Estimado (COP)	Oferentes	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Cobertura Intereses	Patrimonio Mínimo Exigido (COP)	Capital de Trabajo Mínimo (COP)	Rentabilidad Activo (ROA)	Rentabilidad Patrimonio (ROE)
1	LP-01-2024-SALP	Ciénaga de Oro (Córdoba)	Concesión para la administración, operación, mantenimiento, modernización LED y expansión del alumbrado público.	$ 48.500.000.000	1. Consorcio Alumbrado Eficiente (SAPS + Roy Alpha)2. Electro ingeniería S.A.S.3. Lux de Colombia S.A.S.	≥1,50	≤70,0%	≥2,50	$ 14.550.000.000	$ 9.700.000.000	≥3,5%	≥7,0%
2	LP-AP-002-2024	Girardot (Cundinamarca)	Concesión del servicio de alumbrado público, desarrollos tecnológicos Smart City e iluminación ornamental/navideña.	$ 85.000.000.000	1. Enel Colombia S.A. ESP2. Consorcio Ciudades Iluminadas (Iluminación de Colombia + Signify)	≥1,30	≤75,0%	≥2,00	$ 25.500.000.000	$ 17.000.000.000	≥4,0%	≥8,0%
3	APP-AP-001-2024	Soledad (Atlántico)	Concesión bajo esquema APP iniciativa pública para la modernización y repotenciación total a tecnología LED y telegestión.	$ 120.000.000.000	1. EPM S.A. E.S.P.2. Estructura Plural Smart Lighting (Celsia + Schreder Colombia)	≥1,20	≤80,0%	≥1,80	$ 36.000.000.000	$ 24.000.000.000	≥2,5%	≥5,0%
4	LPN-005-2024	Sincé (Sucre)	Operación, mantenimiento, adecuación, reposición y expansión del sistema de alumbrado público municipal.	$ 32.000.000.000	1. Servicios de Alumbrado Público S.A.S.2. Consorcio Redes y Iluminación3. Ingenieros Eléctricos Asociados S.A.4. Energetix S.A.S.	≥1,40	≤68,0%	≥3,00	$ 9.600.000.000	$ 6.400.000.000	≥5,0%	≥10,0%

No.	Número de Proceso	Municipio	Objeto del Contrato	Valor Estimado (COP)	Oferentes	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Cobertura Intereses	Patrimonio Mínimo Exigido (COP)	Capital de Trabajo Mínimo (COP)	Rentabilidad Activo (ROA)	Rentabilidad Patrimonio (ROE)
5	LP-008-2024-AP	Magangué (Bolívar)	Concesión del servicio de alumbrado público, infraestructura Smart City e iluminación navideña estacional.	$ 62.400.000.000	1. Consorcio Alumbrado Futuro2. Lux de Colombia S.A.S.3. Havells-Sylvania Colombia S.A.S.	≥1,35	≤72,0%	≥2,20	$ 18.720.000.000	$ 12.480.000.000	≥3,0%	≥6,5%
6	LP-AP-012-2024	Dosquebradas (Risaralda)	Modernización tecnológica LED, telegestión de puntos luminosos y suministro de energía para alumbrado público.	$ 41.800.000.000	1. Celsia Colombia S.A. E.S.P.2. Consorcio Eficiencia Energética 20243. Electroingeniería S.A.S.	≥1,50	≤65,0%	≥2,80	$ 12.540.000.000	$ 8.360.000.000	≥4,5%	≥9,0%
7	LP-003-2024-MUN	Planeta Rica (Córdoba)	Concesión integral para la prestación del servicio de alumbrado público y desarrollos tecnológicos urbanos.	$ 28.900.000.000	1. Consorcio Iluminación Urbana2. Servicios de Alumbrado Público S.A.S.3. Disico S.A.4. Celco S.A.S.5. Ingelco Redes S.A.S.	≥1,25	≤75,0%	≥2,00	$ 8.670.000.000	$ 5.780.000.000	≥3,0%	≥6,0%
8	LP-015-2024-SALP	Facatativá (Cundinamarca)	Concesión para repotenciación, mantenimiento preventivo y correctivo, y expansión del alumbrado en vías periféricas.	$ 53.000.000.000	1. Consorcio AP Colombia2. Iluminación de Colombia S.A.S.	≥1,40	≤70,0%	≥2,50	$ 15.900.000.000	$ 10.600.000.000	≥4,0%	≥7,5%

No.	Número de Proceso	Municipio	Objeto del Contrato	Valor Estimado (COP)	Oferentes	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Cobertura Intereses	Patrimonio Mínimo Exigido (COP)	Capital de Trabajo Mínimo (COP)	Rentabilidad Activo (ROA)	Rentabilidad Patrimonio (ROE)
9	LP-AP-018-2024	Río de Oro (Cesar)	Concesión para la gestión eficiente del servicio público de alumbrado y montaje de alumbrado navideño monumental.	$ 74.200.000.000	1. Enel Colombia S.A. ESP2. Consorcio Navideño & Lumínico3. Roy Alpha S.A.	≥1,30	≤73,0%	≥2,10	$ 22.260.000.000	$ 14.840.000.000	≥3,5%	≥7,0%
10	LP-022-2024-SG	Sogamoso (Boyacá)	Operación, administración y actualización tecnológica LED con telegestión punto a punto.	$ 39.500.000.000	1. Schreder Colombia S.A.S.2. Consorcio Smart Lighting 20243. Electroingeniería S.A.S.4. Celco S.A.S.	≥1,50	≤65,0%	≥3,00	$ 11.850.000.000	$ 7.900.000.000	≥4,5%	≥9,5%
11	LP-001-2025-AP	Jamundí (Valle del Cauca)	Concesión para la prestación integral del alumbrado público y nodos IoT de ciudad inteligente.	$ 92.000.000.000	1. EPM S.A. E.S.P.2. Consorcio Concesión Inteligente (SAPS + Signify)	≥1,25	≤75,0%	≥2,00	$ 27.600.000.000	$ 18.400.000.000	≥3,0%	≥6,0%
12	LP-AP-004-2025	Turbaco (Bolívar)	Repotenciación, modernización parque lumínico, mantenimiento y expansión en sectores rurales y urbanos.	$ 46.000.000.000	1. Consorcio Alumbrado Rural y Urbano2. Lux de Colombia S.A.S.3. Ingelco Redes S.A.S.	≥1,40	≤70,0%	≥2,40	$ 13.800.000.000	$ 9.200.000.000	≥4,0%	≥8,0%
13	LP-007-2025-SALP	Caucasia (Antioquia)	Concesión de administración, operación, reposición e iluminación ornamental y festiva municipal.	$ 34.600.000.000	1. Servicios de Alumbrado Público S.A.S.2. Consorcio Luces del Municipio3. Energetix S.A.S.4. Disico S.A.	≥1,30	≤72,0%	≥2,20	$ 10.380.000.000	$ 6.920.000.000	≥3,5%	≥7,0%

No.	Número de Proceso	Municipio	Objeto del Contrato	Valor Estimado (COP)	Oferentes	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Cobertura Intereses	Patrimonio Mínimo Exigido (COP)	Capital de Trabajo Mínimo (COP)	Rentabilidad Activo (ROA)	Rentabilidad Patrimonio (ROE)
14	LP-010-2025-INF	Chía (Cundinamarca)	Modernización LED, telegestión centralizada y expansión de infraestructura eléctrica del alumbrado.	$ 58.000.000.000	1. Celsia Colombia S.A. E.S.P.2. Consorcio Infraestructura Lumínica 20253. Roy Alpha S.A.	≥1,35	≤70,0%	≥2,50	$ 17.400.000.000	$ 11.600.000.000	≥3,8%	≥7,5%
15	LP-AP-014-2025	Buenaventura (Valle del Cauca)	Concesión para la repotenciación total a fotometría RETILAP 2024 y operación continuada a 15 años.	$ 105.000.000.000	1. Promesa de Sociedad Futura Concesión AP S.A.S.2. Enel Colombia S.A. ESP	≥1,20	≤78,0%	≥1,90	$ 31.500.000.000	$ 21.000.000.000	≥2,8%	≥5,5%
16	LP-019-2025-MUN	Cereté (Córdoba)	Administración, mantenimiento, reposición y suministro de alumbrado público y proyectores ornamentales.	$ 26.500.000.000	1. Consorcio LED Municipal2. Electroingeniería S.A.S.3. Celco S.A.S.4. Havells-Sylvania5. Disico S.A.	≥1,50	≤65,0%	≥3,00	$ 7.950.000.000	$ 5.300.000.000	≥5,0%	≥10,0%
17	LP-AP-023-2025	Espinal (Tolima)	Concesión para el desarrollo tecnológico, modernización lumínica y telegestión vial intermunicipal.	$ 67.000.000.000	1. Consorcio Telegestión Vial2. Schreder Colombia S.A.S.3. Iluminación de Colombia S.A.S.	≥1,30	≤73,0%	≥2,10	$ 20.100.000.000	$ 13.400.000.000	≥3,5%	≥7,0%
18	LP-028-2025-SG	Fundación (Magdalena)	Concesión integral de la infraestructura lumínica, operación y alumbrado de fin de año.	$ 43.200.000.000	1. Lux de Colombia S.A.S.2. Consorcio Navideño 20253. Servicios de Alumbrado	≥1,40	≤70,0%	≥2,40	$ 12.960.000.000	$ 8.640.000.000	≥4,0%	≥8,0%

No.	Número de Proceso	Municipio	Objeto del Contrato	Valor Estimado (COP)	Oferentes	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Cobertura Intereses	Patrimonio Mínimo Exigido (COP)	Capital de Trabajo Mínimo (COP)	Rentabilidad Activo (ROA)	Rentabilidad Patrimonio (ROE)
					Público S.A.S.4. Ingelco Redes S.A.S.							
19	LP-AP-031-2025	Aguachica (Cesar)	Repotenciación LED, expansión de cobertura rural y mantenimiento de redes dedicadas de alumbrado.	$ 38.000.000.000	1. Consorcio Redes del Sur2. Electroingeniería S.A.S.3. Energetix S.A.S.	≥1,45	≤68,0%	≥2,60	$ 11.400.000.000	$ 7.600.000.000	≥4,2%	≥8,5%
20	APP-002-2025-AP	Palmira (Valle del Cauca)	Concesión vía APP para infraestructura inteligente de iluminación urbana y telegestión masiva.	$ 150.000.000.000	1. EPM S.A. E.S.P.2. Estructura Plural Smart Cities Colombia	≥1,20	≤80,0%	≥1,75	$ 45.000.000.000	$ 30.000.000.000	≥2,5%	≥5,0%
21	LP-001-2026-SALP	Sahagún (Córdoba)	Concesión para la gestión, repotenciación LED, mantenimiento y desarrollo tecnológico del sistema de alumbrado.	$ 52.000.000.000	1. Consorcio Eficiencia Eficiente 20262. Celsia Colombia S.A. E.S.P.3. Lux de Colombia S.A.S.	≥1,35	≤70,0%	≥2,30	$ 15.600.000.000	$ 10.400.000.000	≥3,5%	≥7,0%
22	LP-AP-003-2026	Maicao (La Guajira)	Modernización a luminarias solares/LED, operación, conservación y expansión del servicio público de alumbrado.	$ 44.500.000.000	1. Consorcio Energía Solar AP2. Roy Alpha S.A.3. Schreder Colombia S.A.S.4. Celco S.A.S.	≥1,40	≤68,0%	≥2,50	$ 13.350.000.000	$ 8.900.000.000	≥4,0%	≥8,0%
23	LP-006-2026-INF	Fusagasugá (Cundinamarca)	Concesión para la administración, mantenimiento, modernización tecnológica y alumbrado ornamental.	$ 78.000.000.000	1. Enel Colombia S.A. ESP2. Consorcio Alumbrado Ornamental 2026	≥1,28	≤74,0%	≥2,10	$ 23.400.000.000	$ 15.600.000.000	≥3,2%	≥6,5%

No.	Número de Proceso	Municipio	Objeto del Contrato	Valor Estimado (COP)	Oferentes	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Cobertura Intereses	Patrimonio Mínimo Exigido (COP)	Capital de Trabajo Mínimo (COP)	Rentabilidad Activo (ROA)	Rentabilidad Patrimonio (ROE)
24	LP-AP-009-2026	Yopal (Casanare)	Implementación de telegestión, sustitución de luminarias a LED con certificación RETILAP y mantenimiento.	$ 36.000.000.000	1. Consorcio Telegestión Punto a Punto2. Signify Colombia S.A.S.3. Electroingeniería S.A.S.	≥1,45	≤67,0%	≥2,70	$ 10.800.000.000	$ 7.200.000.000	≥4,5%	≥9,0%
25	LP-012-2026-MUN	Montelíbano (Córdoba)	Operación, reposición de activos, expansión de redes y montaje del parque del alumbrado navideño.	$ 29.800.000.000	1. Servicios de Alumbrado Público S.A.S.2. Consorcio Luces Navideñas3. Disico S.A.4. Energetix S.A.S.	≥1,50	≤65,0%	≥3,00	$ 8.940.000.000	$ 5.960.000.000	≥4,8%	≥9,5%
26	LP-AP-015-2026	Popayán (Cauca)	Concesión para la transformación digital (Smart City), repotenciación lumínica y operación continuada a 20 años.	$ 112.000.000.000	1. EPM S.A. E.S.P.2. Consorcio Smart Infrastructure 2026	≥1,20	≤78,0%	≥1,85	$ 33.600.000.000	$ 22.400.000.000	≥2,8%	≥5,5%
27	LP-018-2026-SG	Cartago (Valle del Cauca)	Concesión de la infraestructura de alumbrado público municipal y redes de soporte tecnológico.	$ 61.000.000.000	1. Consorcio Redes Inteligentes2. Celsia Colombia S.A. E.S.P.3. Iluminación de Colombia S.A.S.	≥1,35	≤71,0%	≥2,35	$ 18.300.000.000	$ 12.200.000.000	≥3,6%	≥7,2%
28	LP-AP-021-2026	Ipiales (Nariño)	Concesión para repotenciación fotométrica, expansión de cobertura y atención de fallas del sistema.	$ 49.000.000.000	1. Lux de Colombia S.A.S.2. Consorcio Cobertura Lumínica3.	≥1,40	≤69,0%	≥2,45	$ 14.700.000.000	$ 9.800.000.000	≥4,0%	≥8,0%

No.	Número de Proceso	Municipio	Objeto del Contrato	Valor Estimado (COP)	Oferentes	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Cobertura Intereses	Patrimonio Mínimo Exigido (COP)	Capital de Trabajo Mínimo (COP)	Rentabilidad Activo (ROA)	Rentabilidad Patrimonio (ROE)
					Ingelco Redes S.A.S.							
29	LP-025-2026-SALP	Rionegro (Antioquia)	Prestación del servicio de alumbrado público bajo esquema de concesión con inversión en eficiencia energética.	$ 83.500.000.000	1. Consorcio Eficiencia Energética Colombia2. Enel Colombia S.A. ESP	≥1,25	≤75,0%	≥2,00	$ 25.050.000.000	$ 16.700.000.000	≥3,0%	≥6,0%
30	LP-AP-030-2026	Lorica (Córdoba)	Concesión para la administración, modernización LED, operación, expansión e iluminación ornamental municipal.	$ 40.000.000.000	1. Servicios de Alumbrado Público S.A.S.2. Consorcio AP 20263. Schreder Colombia S.A.S.4. Havells-Sylvania	≥1,45	≤66,0%	≥2,80	$ 12.000.000.000	$ 8.000.000.000	≥4,5%	≥9,0%

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo. En todo caso para efectos de otorgamiento de las garantías contractuales, el valor del contrato se ha previsto en la suma de **TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVEMIL QUININETOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.479.219.577),** que es el valor total de la inversión por modernización del sistema de alumbrado público de Majagual previsto en el modelo financiero de referencia que se va a remunerar al operador del servicio por concepto CAOM, CINV y gestión integral de residuos sólidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de otorgamiento de las garantías anuales sucesivas, este valor se actualizará anualmente conforme al IPP.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, para la presente contratación se cuenta con Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, para atender el contrato de concesión a suscribirse para la prestación del servicio de alumbrado público, la interventoría y costo de suministro de energía, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el cual prevé el traslado de los recursos provenientes del impuesto de alumbrado público directamente al operador seleccionado en este proceso, de conformidad con el artículo 352 de la ley 1819 de 2016.

REQUISITOS HABILITANTES: Para seleccionar los indicadores financieros más aptos para el proceso, la oficina de contratación ha tomado en cuenta los indicadores solicitados en procesos anteriores, debido a que éstos han permitido un proceso participativo.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, la elaboración del Estudio que analice el sector resulta un elemento fundamental para identificación y conocimiento de las características del mercado en el cual se contratará, así mismo en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación se expresa: "*Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5 . Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación", de ahí que se haya consultado el historial de la contratación previa, así como el estado del estudio de empresas constructoras inscritas en la base de datos del SIREM".* Así mismo refiere que *"Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia1 . El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".*

8. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer indicadores apropiados al proceso, y de conformidad a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad consultó además de los procesos similares, un listado de empresas del sector y sus indicadores financieros y organizacionales, obteniendo la siguiente información:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
860521236	ciel Ingenieria SaS	C2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos	BOGOTA D.C.	1,21734045	59,6824768	0	5,45291586	2,19848061
900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	C2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos	ANTIOQUIA	4,07675858	53,4083829	-0,9534324	-23,969744	-11,167891
830130520	ARM TRANSFORMADORES SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	CUNDINAMARCA	1,10514497	77,6121712	2,61522901	11,7304318	2,626189
800026124	TRANSFORMADORES CDM LTDA	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	NORTE DE SANTANDER	2,75763694	63,3321473	0	10,7662239	3,94774313
900459541	INMAT ACERO Y VIDRIO SAS	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	VALLE	1,47911811	69,4277551	0,76922474	5,89741774	1,802973
811039383	INDUSTRIA METALELECTRICA MTG S A	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	ANTIOQUIA	1,71130202	67,9728515	5,50515472	32,9892428	10,5655138
830068854	C&CO ENERGY SAS EN REORGANIZACION	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	BOGOTA D.C.	1,29933418	197,557042	0	2,77653004	-2,7087006
800154428	INDUSTRIAS ECTRICOL SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	CUNDINAMARCA	1,571048	62,7442399	7,04716161	28,7158493	10,6983079
890904005	METALURGICA DE LOS ANDES S.A.S.	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	ANTIOQUIA	1,12787558	73,449451	1,99229672	8,52713721	2,26400174
860091213	860091213	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	CUNDINAMARCA	1,2736413	113,430882	-2,6078458	148,741454	-19,97729

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
890300435	CELCO SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	VALLE	1,46538089	61,2062221	8,90533209	35,5111585	13,77612
860523743	FTC ENERGY GROUP SAS	C2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	CUNDINAMARCA	2,25023452	77,4571324	1,61959148	25,1844546	5,67729826
830061341	INVENTOR ILUMINACION COLOMBIA SA	C2740 - Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	BOGOTA D.C.	1,46910621	72,9491969	0	-23,782407	-6,433332
900520964	ALUTRAFIC LED SAS	C2740 - Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	ATLANTICO	2,23398782	53,7552468	5,23558037	35,9785051	16,6381709
800058195	HIGH LIGHTS SAS	C2740 - Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	BOGOTA D.C.	1,50585719	56,7298078	1,62464747	8,96842004	3,88065258
900098893	CITY LIGHTS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS CITY LIGHTS SAS	C2740 - Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	BOGOTA D.C.	1,5948981	64,415528	0	15,8690658	5,6469233
900516015	IAC ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.	0,51215943	73,4022575	2,50353031	-0,3965542	-0,1054745
830118667	A T I ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SAS	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	BOYACA	1,16063038	70,8628778	0	130,603046	38,0539692

Así las cosas, la administración considera pertinente establecer los siguientes indicadores promediados, dado que se acogen y encuentran del rango de máximos y mínimos del estudio realizado, de tal forma que se garantice un proceso de selección objetivo dentro de un proceso participativo.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1{,}5$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1{,}5$
Capital de trabajo	$\geq 10\%$ PO

Rentabilidad del patrimonio	$\geq 4{,}6\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 7{,}1\%$

Los anteriores indicadores se encuentran dentro de los rangos máximos y mínimos encontrados en el estudio.

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato *"Puntaje Industria Nacional" "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".* En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato *"Puntaje Industria Nacional" "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional",* la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Determinación de bienes relevantes.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

- ✓ Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

- ✓ Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

- ✓ Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

- ✓ Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

- ✓ Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

  Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los

demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

- ✓ Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

- ✓ Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

- ✓ Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

- ✓ Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

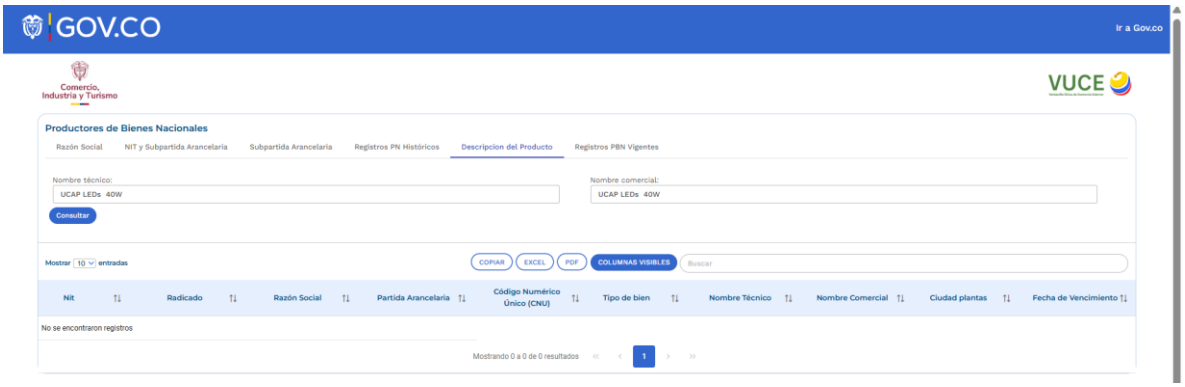
Análisis de la incidencia de los bienes.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Siguiendo con el procedimiento descrito, la entidad identifico los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo, se tiene lo siguiente:

UCAPS	COSTO UCAP	MODERNIZACIÓ	EXPANSIÓ	TOTAL	TOTAL INVERSIÓN	PARTICIPACIO	P. ACUMULADO
UCAP LEDs 40W	$ 1.772.720,00	100	506	606	$ 1.074.268.341,00	30,88%	64,78%

Se procedió a consultar el día 06-11-2026 a las 02:20 pm, y no se evidenciaron bienes registrados en el VUCE.



Teniendo en cuenta que no se encontró ningún productor inscrito en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES de MINTRABAJO, se recomienda tomar la opción 2 de la guía de manejo de BIENES NACIONALES.

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO ENRIQUE RADA SEGURA
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE MAJAGUAL